

ca'

Conservatorio profesional de música José Peris Lacasa
alcañiz

C/ Federico García Lorca nº18
44600 Alcañiz
Tel. + Fax: 978831898
cpmalcaniz@educa.aragon.es

**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA DE
PIANO
COMPLEMENTARIO**

CURSO 2024-2025

Profesorado:

David Serrano Pérez

Alicia Callejero García

Jorge Abreu Seoane

Arantxa Monferrer Montañés

Noel Redolar Cortés

Isaac Gracia Losilla

PROGRAMACIÓN PIANO COMPLEMENTARIO

ÍNDICE

I. Introducción	Pág. 3
1. Contexto del Centro y del alumnado	
2. Marco normativo del desarrollo del currículo	
II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
1. Primer curso de Enseñanzas Profesionales	
1.1. Objetivos	
1.2. Contenidos	Pág. 5
1.3. Metodología	Pág. 6
1.4. Evaluación	Pág. 10
2. Segundo curso de Enseñanzas Profesionales	Pág.12
2. 1. Objetivos	
2. 2. Contenidos	
2. 3. Metodología	
2. 4. Evaluación	
3. Tercer curso de Enseñanzas Profesionales	Pág.18
3. 1. Objetivos	
3. 2. Contenidos	Pág. 19
3. 3. Metodología	Pág. 20
3. 4. Evaluación	Pág. 23
4. Cuarto curso de Enseñanzas Profesionales	Pág. 25
4. 1. Objetivos	
4. 2. Contenidos	Pág. 26
4. 3. Metodología	
4. 4. Evaluación	Pág. 30
III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	Pág.32

I. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

1. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón,](#) por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa,](#) sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa,](#) por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/

02/09.

- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.

II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

1.1.2. Objetivos Específicos

- a) Conocer las distintas posibilidades de instrumento.
- b) Adquirir un grado de destreza que permita al alumno desenvolverse en el teclado con cierta soltura.
- c) Desarrollar en el alumno la capacidad de improvisación, de forma gradual, aplicando los conocimientos armónicos que vayan adquiriendo.

1.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Conseguir la postura adecuada ante el instrumento.
- b) Desarrollar la percepción interna de la relajación.
- c) Ser capaz de aplicar la digitación pianística a la obra a interpretar.
- d) Distinguir los distintos tipos de ataque.
- e) Interpretar obras adecuadas al nivel del curso.
- f) Practicar estructuras armónicas sencillas partiendo del estado fundamental.
- g) Comprender los elementos del Lenguaje Musical y aplicarlos al instrumento.
- h) Leer dos pentagramas simultáneamente.

1.2. CONTENIDOS

- a) Altura del asiento y forma de sentarse. Posición del cuerpo, brazo, antebrazo y mano. Orden de los dedos mediante números.
- b) Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, ligada a un principio de utilización consciente del peso del brazo.
- c) Principios de digitación pianística.
- d) Iniciación de los diversos modos de pulsación o ataques posibles en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate.
- e) Interpretación de partituras sencillas para piano.

- f) Asimilación y práctica de estructuras armónicas. Utilización de los tres grados tonales (tónica, séptima de dominante y subdominante). Realización correcta en el enlace.
- g) Práctica de adaptación de motivos mediante ejercicios.
- h) Diferenciación y comprensión de los diferentes elementos del lenguaje: grados tonales, notas de paso, floreos, apoyaturas.....
- i) Realización de ejercicios de improvisación (acompañamientos rítmicos, estructuras armónicas, motivos melódicos etc.....
- j) Práctica de la lectura a primera vista.

1.3. METODOLOGÍA

1.3.1 Opciones metodológicas propias

- a) Explicación de las características del piano y su funcionamiento, tomando como base la repetición consciente, realizarán práctica de independencia de dedos. Esto lo trabajarán en dos claves (Sol y Fa).
- b) Ejercicios encaminados hacia tomar consciencia del peso del dedo, mano, brazo, antebrazo. Posición básica de la mano a través de gimnasia sobre una mesa. Ejercicios de rotación, movilidad horizontal y vertical. Iniciar al alumno en la práctica de escalas y arpeggios.
- c) Todos los ejercicios realizados por el alumno serán previamente explicados por el profesor.
- d) La interpretación de obras sencillas para piano se realizará previo análisis (armónico-formal). Tocar el profesor una voz y el alumno otra voz. Intercambiar.
- e) Se trabajará la improvisación mediante distintos enfoques: a un mismo motivo melódico, distintos patrones rítmicos. A un mismo patrón rítmico, distinto motivo melódico. Así mismo la improvisación podrá realizarse con acompañamiento pianístico y voz realizado por el propio alumno, o formando dúo con otro instrumento.
- f) A través de ejercicios prácticos el alumno conocerá la importancia de los grados tonales, notas reales, notas de paso...
- g) Se potenciará la práctica habitual del análisis de la partitura como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento musical.
- h) Todo el trabajo de aprendizaje se afianzará bajo tres vertientes: la interpretación correcta, el acompañamiento y la improvisación aplicando todos los conocimientos adquiridos.

1.3.2. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Primera evaluación

Se comenzará con la explicación de las características del piano y su funcionamiento, así como la posición adecuada ante el instrumento.

Progresivamente se irán incorporando todo lo referente a digitación pianística

diversos modos de pulsación o ataques posibles en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate.

Posteriormente se continuará con el acorde de tónica en Do M; con ambas manos y el acorde de Séptima de dominante, buscando siempre el enlace armónico correcto con el primero, aplicando todo lo dicho anteriormente en la metodología.

Se aplicará todo lo trabajado en la tonalidad de la m. Se iniciará al alumno en el conocimiento de notas reales y notas de paso mediante ejercicios prácticos; asimismo se trabajarán obras pianísticas adaptadas al nivel.

Segunda evaluación

Se afianzará todo lo expuesto durante el primer trimestre. Se trabajarán las notas de paso y notas reales como práctica habitual de la improvisación en motivos melódicos.

Así mismo se potenciará en el alumno el gusto musical en la interpretación de obras pianísticas, aplicando todo lo aprendido referente a digitación u otros aspectos.

Se trabajará el acorde de subdominante, siempre buscando el enlace correcto entre éste y los dos anteriores aprendidos. Todo ello aplicado a otras tonalidades- (Sol M - Mi m).

Se iniciará al alumno en la adaptación de motivos por transporte y enlace. Diferenciación.

Tercera evaluación

Se profundizará sobre todo lo anterior, aplicando a nuevas tonalidades (Fa M -Re m) todo lo trabajado y con el mismo planteamiento de aprendizaje.

Se trabajarán, inicialmente, enlaces armónicos, partiendo de cualquiera de los sonidos que integran un acorde.

Se iniciará al alumno en la práctica del pedal y en su uso en las obras que así lo requieran; así mismo podrán incorporarse a la interpretación pianística partituras a cuatro manos y obras sencillas de música de cámara, dependiendo de su capacidad.

1.3.3. Materiales y recursos didácticos

Respecto a los medios de los que debe disponer el alumno, es recomendable que cuente, al menos con un piano eléctrico o un clavinova de dimensiones similares a un piano, tanto en el tamaño, resistencia de las teclas, como en el número de octavas. También deberá poseer un pedal de resonancia o tener la posibilidad de conectar uno de dichas características. Por supuesto, existe la posibilidad de disponer de un piano propio, así como de la posibilidad de acceder a las cabinas con piano del Conservatorio, en función de las circunstancias en cada caso.

Esta selección de obras y métodos es únicamente orientativa y será utilizada según el criterio del profesor y el nivel del alumno.

EMILIO MOLINA: Piano Complementario 1º

CZERNY: Op.777: nº 1 al 11 inclusive.

BEYER

TCHOKOV/GEMIU: libro 1º

TCHOKOV/GEMIU: libro 2º

BARTOK: Mikrokosmos, nivel 1 y 2.

GARCÍA ABRIL: Cuadernos de Adriana.

STRAVINSKY: Los cinco dedos.

ROMÁN ALIS: Juguetes Op. 108 SHOSTAKOVICH:

6 piezas para niños KABALEWSKY: Op. 39

MOZART: 20 piezas fáciles

Bach: Álbum de Anna Magdalena

MORALEDA: El petit pianista VAN

DE VELDE: Método Rosa.

FRITZ EMONTS: Método Europeo Vol. 1

- Cualquier tipo de obras o melodías que motiven el aprendizaje del alumno.
- Pequeñas obras de piano a cuatro manos, u otras de cámara fáciles.

1.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión. Por otro lado se tendrá en cuenta el **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón** por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos

desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias que puedan encontrarse.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

1.3.5. Actividades complementarias y extraescolares

Se realizarán audiciones a lo largo del curso.

Se acudirá a escuchar conciertos al teatro de Alcañiz, así como se organizarán salidas al Auditorio de Zaragoza.

1.4. EVALUACIÓN

1.4.1. Criterios de evaluación

Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Utilizar adecuadamente todos los conocimientos para llegar a través del análisis, a la estructura armónica interna de un fragmento musical.

Interpretar canciones, fragmentos musicales y obras sencillas con distintos patrones rítmicos.

Realizar con cierta soltura la improvisación de un fragmento musical, con una estructura armónica dada por el profesor. (Melodía con acompañamiento).

1.4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación continua de las clases del trimestre y curso mediante la observación directa del profesor y los controles mensuales o trimestrales que cada profesor, en ejercicio de su autonomía, realice.

Si fuera necesario, se realizará una prueba al alumno que versará sobre los contenidos mínimos exigibles, con el fin de dilucidar el aprobado en la asignatura.

1.4.3. Instrumentos de evaluación

- Las notas tomadas por los profesores de las audiciones, las sesiones de control trimestrales realizadas en clase y de las sesiones lectivas.
- Los cuadernos del profesor con los apuntes de las observaciones del progreso semanal de cada alumno.

1.4.4. Criterios de calificación y promoción

La asignatura de Piano Complementario es una asignatura que se imparte en los cuatro primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales. Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y negativas las inferiores a dicha cifra.

Los alumnos que cumplan exactamente los mínimos exigibles que se detallan en esta programación, incluyendo la audición mínima durante el curso y sin contar con un número de faltas con las que pierda la evaluación continua, obtendrán una calificación mínima de **5**.

Los alumnos que obtengan mayor calificación no tendrán prácticamente faltas de asistencia a la vez que mostrarán un interés y destreza mayores siendo ésta reflejada en proporción directa y tomando en cuenta los siguientes puntos:

Número de obras abordadas

Dificultad de las mismas

Resultados en clase y en las audiciones

Conocimiento de las tonalidades y acordes, rapidez en reconocer e interpretar los diferentes cifrados e inversiones.

La calificación de **9** ó **10** será de índole excepcional tomando en cuenta un grado máximo de los puntos anteriormente expuestos, y siendo necesario participar en todas las audiciones y actividades complementarias programadas en el centro.

1.4.5. **Actividades de recuperación**

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles, sin tener en cuenta el derecho a la evaluación continua y la audición anual mínima.

El examen consta de las siguientes partes:

Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.

Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.

Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

Otras opciones para poder recuperar la asignatura pendiente se llevarán a cabo durante el curso posterior al no superado, en donde los alumnos con la asignatura pendiente deberán ser evaluados durante los tres trimestres del curso presente.

1.4.6. **Contenidos mínimos exigibles**

- a) Lectura a primera vista de obras seleccionadas especialmente para este fin usando figuraciones sencillas.
- b) Realizar ejercicios de improvisación con estructura cadencial I-V.
- c) Haber trabajado al menos una obra cada trimestre, más un estudio a lo largo del curso, que sean representativas de los diferentes estilos históricos.
- d) Práctica de escalas mayores y sus respectivas menores hasta 1 alteración y sus arpeggios.
- e) Ejercicios de triadas mayores y menores en estado fundamental e inversiones hasta una alteración.
- f) Participar en una audición a lo largo del curso.

1.4.7. **Pruebas extraordinarias**

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles.

El examen consta de las siguientes partes:

Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.

Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.

Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2. 1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Conocer las distintas posibilidades sonoras del instrumento. (Continuación).
- b) Adquirir un grado de destreza en la ejecución que permita desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado.
- c) Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista.
- d) Desarrollar en el alumno la capacidad de improvisación de forma gradual, aplicando los conocimientos armónicos que vaya adquiriendo. (Continuación).

2.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Afianzar la postura adecuada ante el instrumento.
- b) Continuar desarrollando la percepción interna de la relajación.
- c) Afianzar los distintos tipos de ataque.
- d) Iniciar la práctica del pedal.
- e) Leer a primera vista fragmentos adecuados al nivel.
- f) Practicar estructuras armónicas desde todas las posiciones.
- g) Aplicar los grados tonales a distintos fragmentos.
- h) Realizar ejercicios de improvisación.
- i) Interpretar obras adecuadas al nivel.

2.2. CONTENIDOS

- Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, ligada a un principio de utilización consciente del peso del brazo. (Continuación).
- Principios de digitación pianística. (Continuación).
- Práctica de los diversos modos de pulsación o ataques posibles en función de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate. (Continuación).
- Conocimiento e iniciación a la práctica del pedal.,
- Práctica de lectura a primera vista.
- Asimilación y práctica de estructuras armónicas (tónica, subdominante, séptima de dominante); con enlace correcto, utilizando hasta tres alteraciones con sostenidos y bemoles. Practicar enlaces desde cualquier posición del acorde, con cierta soltura y en las tonalidades ya indicadas como mínimo.
- Realización de diversos ejercicios de acompañamiento (superposición de

- grados diferentes, con nota pedal, con arpeggios, bajo Alberti...)
- Realización de ejercicios de improvisación (acompañamientos rítmicos, estructuras armónicas, motivos melódicos... Adaptación de motivos por enlace y transporte. (Continuación).
 - Interpretación de partituras para piano adaptadas al nivel, previo análisis armónico y formal e iniciar al alumno en la interpretación según el estilo musical: barroco, clásico, romántico y contemporáneo.
 - Utilización de las escalas modales. Entendimiento y práctica de frases en movimiento paralelo y contrario a distancia de octavas, sextas, terceras...
 - Diferenciación y práctica de distintos tipos de cadencia: perfecta, semicadencia, plagal y cadencia andaluza... Utilización del acorde de cuarta y sexta sobre la dominante en la semicadencia.
 - Realización al menos de una audición durante el curso con motivo de afianzar lo aprendido y potenciar la seguridad del alumno en sí mismo, ante el público.

2. 3. METODOLOGÍA

2.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Se incidirá en que la lectura a primera vista se realice con ambas manos.
- b) Todos los ejercicios realizados por el alumno serán previamente explicados e interpretados por el profesor en cuanto a algún tipo de ataque o posición, así como de interpretación. Se profundizará el trabajo realizado durante el curso anterior referente a: ejercicios para tomar consciencia del peso del dedo, mano, brazo, antebrazo, relajación, posición básica de la mano etc. Todo ello se potenciará con la práctica de escalas y arpeggios.
- c) Se fomentará la interpretación de una obra previo análisis. Dividiéndola en diversas partes: las que son pianísticas, las estructuras formales y armónicas e interpretativas de los diferentes estilos musicales. (iniciación)
- d) Se apoyarán los ejercicios de acompañamiento e improvisación citados en los contenidos con obras de Bach, Czerny, Beethoven, Bartok, Kabalevsky...
- e) Afianzar el trabajo de improvisación con la creación de frases, motivos, variación de éstos y el uso de todos los conocimientos adquiridos: estructuras armónicas, cadencias, notas de paso, notas reales, patrones rítmicos diversos, etc...
- f) Apoyar la práctica de estructuras armónicas en distintas tonalidades con dictados armónicos.
- g) Se afianzará el trabajo de todo el material didáctico bajo tres vertientes: interpretación y asimilación de estructuras armónicas, patrones de acompañamiento y ejercicios de improvisación.
- h) Se intentará habituar al alumno a tocar en grupo, bien con obras pianísticas a cuatro manos, formando dúos, música de cámara; así como cantar acompañándose él mismo.
- i) Se educará al alumno en la autocrítica y gusto musical de todo lo realizado.

2.3.2. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Primer trimestre.

Se afianzará todo lo trabajado durante el curso anterior, haciendo hincapié en la realización de frases improvisadas con estructuras armónicas que incluyan los grados tonales; en las tonalidades citadas en el primer curso.

Repentizar obras de mayor nivel, y con ambas manos.

Se irán trabajando distintos tipos de cadencias: perfecta, semicadencia, plagal y

cadencia andaluza; profundizando en un enlace armónico correcto.

Las tonalidades a emplear serán las ya dadas durante el curso anterior, ampliando a Re M Si *m* y La M - Fa sostenido menor.

Se incorporará el estudio de las escalas modales; que para una mayor comprensión se interpretarán al piano obras de Bèla Bartok.

Segundo trimestre.

Afianzar el trabajo realizado durante el primer trimestre y siguiendo el mismo método de trabajo se realizará ejercicios de acompañamiento de ambas manos con superposición de grados iguales y desiguales.

Se interpretarán al piano estudios, melodías populares u otras; en los que el alumno invente la melodía con un patrón rítmico de acompañamiento ya dado o a una melodía dada, un patrón rítmico distinto.

Se ampliará la utilización de estructuras armónicas, que incluyan los grados tonales de Si b M y Sol M.

Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realización de un canon e imitación, para su posterior interpretación e improvisación

Se incidirá en el alumno en la composición de frases, fragmentos, motivos o variaciones de estos.

Tercer trimestre.

Se profundizará en todo lo anterior. Se irá incorporando la interpretación de obras para piano adaptadas al nivel, de distintos estilos y prestando especial interés al análisis, para posteriormente poder improvisar fragmentos adaptados a los diferentes estilos musicales.

Se incidirá en la práctica de memorizar lo improvisado o una partitura escrita; intentando que se realice de forma consciente-, no utilizando solamente la memoria muscular.

Se trabajará con obras para piano el uso de la nota pedal, para posteriormente crear el alumno sus propios trabajos.

Se profundizará todo lo anterior y se perfeccionarán los ejercicios de improvisación con el conocimiento y posterior puesta en práctica de otros enlaces armónicos.

2.3.3. Materiales y recursos didácticos

EMILIO MOLINA: Piano complementario 2º

Obras para piano adaptadas a nivel de diferentes estilos: Barroco, Clásico, Romántico, Contemporáneo.

Relación orientativa:

TCHOKOV/GEMIU: libro 2º
CZERNY: Op.777 nº 12 al 24 inclusive.
J.S.BACH: Preludio en Do M BWV 924, Álbum de Anna Magdalena Bach.
BEETHOVEN: Sonatina nº 5 en Sol M
DIABELLI: Sonatina Op. 151 nº 1
KABALEVSKY: Op. 39
BELA BARTOK: Microkosmos Vol. 1,2.
STRAVINSKY : Los cinco dedos
CLEMENTI : Sonatinas

Las reflejadas en el curso anterior y otras obras similares.

Cualquier tipo de obras o melodías que motiven el aprendizaje del alumno.

Pequeñas obras de piano a cuatro manos o de música de cámara.

2.3.4. **Actividades complementarias y extraescolares**

Será actividad de obligado cumplimiento la participación en la Audición de fin de curso.

Se fomentará en el alumno la audición de grabaciones de cualquier tipo y género musical clásico.

Se facilitarán las salidas para ver conciertos de interés fuera de la localidad. Estos conciertos serán de asistencia voluntaria pero recomendable para el alumnado.

2.3.5. **Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Por otro lado se tendrá en cuenta el **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón** por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y

alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

2.4. EVALUACIÓN

2.4.1. Criterios de evaluación

- a) Leer textos a primera vista.
- b) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.
- c) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
- d) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.
- e) Realizar con cierta soltura la improvisación de un fragmento musical con una estructura armónica dada por el profesor.

2.4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación continua de las clases del trimestre y curso mediante la observación directa del profesor y los controles mensuales o trimestrales que cada profesor, en ejercicio de su autonomía, realice.

Si fuera necesario, se realizará una prueba al alumno que versará sobre los contenidos mínimos exigibles, con el fin de dilucidar el aprobado en la

asignatura.

2.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Las notas tomadas por los profesores de las audiciones, las sesiones de control trimestrales realizadas en clase y de las sesiones lectivas.
- b) Los cuadernos del profesor con los apuntes de las observaciones del progreso semanal de cada alumno.

2.4.4. Criterios de calificación y promoción

La evaluación continua de las clases del trimestre y curso mediante la observación directa del profesor y los controles mensuales o trimestrales que cada profesor, en ejercicio de su autonomía, realice.

Si fuera necesario, se realizará una prueba al alumno que versará sobre los contenidos mínimos exigibles, con el fin de dilucidar el aprobado en la asignatura.

2.4.5. Actividades de recuperación

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles, sin tener en cuenta el derecho a la evaluación continua y la audición anual mínima.

El examen consta de las siguientes partes:

Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.

Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.

Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

Otras opciones para poder recuperar la asignatura pendiente se llevarán a cabo durante el curso posterior al no superado, en donde los alumnos con la asignatura pendiente deberán ser evaluados durante los tres trimestres del curso presente.

2.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Lectura a primera vista de obras seleccionadas especialmente para este fin con figuraciones sencillas.
- b) Realizar ejercicios de improvisación con estructura cadencial I-IV-V.
- c) Haber trabajado al menos una obra cada trimestre, más un estudio a lo largo del curso, que sean representativas de los diferentes estilos históricos.
- d) Práctica de escalas mayores y sus respectivas menores hasta 3 alteraciones y sus arpeggios.
- e) Ejercicios de triadas mayores y menores y acorde de séptima de dominante en estado fundamental e inversiones hasta tres alteraciones.
- f) Participar en una audición a lo largo del curso.

2.4.7. Pruebas de septiembre

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en**

septiembre cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles.
El examen consta de las siguientes partes:

- a) Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.
- b) Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.
- c) Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3. 1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

3.1.2. Objetivos Específicos

- a) Iniciar al alumno a resolver de forma autónoma problemas de digitación, fraseo y pedalización.
- b) Adquirir un grado de destreza en la ejecución que permita al alumno desenvolverse con cierta soltura en el teclado ante obras de diferentes estilos musicales.
- c) Desarrollar en el alumno el hábito de memorizar.
- d) Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista (continuación)
- e) Desarrollar en el alumno la capacidad de improvisación de forma gradual, aplicando los conocimientos armónicos que vayan adquiriendo.
- f) Adquirir progresivamente la capacidad de leer con fluidez partituras polifónicas, con plena comprensión de sus formulaciones armónicas así como de sus aspectos lineales o contrapuntísticos.

3.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Afianzar la percepción interna de la relajación y utilizar de manera consciente del brazo.
- b) Aplicar los distintos tipos de ataque en función de la dinámica, el fraseo del fragmento.
- c) Conocer y practicar escalas pentatónica, hexátónica.

- d) Utilizar de forma habitual el pedal.
- e) Leer a primera vista fragmentos adecuados al nivel.
- f) Practicar la memoria rítmica, armónica, analítica...
- g) Interpretar obras pianísticas de diferentes épocas.
- h) Realizar ejercicios de improvisación.
- i) Practicar la transposición y repentización de fragmentos adecuados al nivel
- j) Reducir armónicamente fragmentos sencillos.

2. CONTENIDOS

- a) Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, ligada a un principio de utilización consciente del peso del brazo. (Continuación)
- b) Principios de digitación pianística. (Continuación)
- c) Práctica de los diversos modos de pulsación o ataques posibles en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate. (Continuación).
- d) Conocimiento y práctica de otro tipos de escalas además de la diatónica: pentatónica, hexatona...
- e) Utilización del pedal de una forma habitual.
- f) Práctica de lectura a primera vista.
- g) Profundización y utilización de todos los elementos del lenguaje aprendidos en cursos anteriores, notas de paso, apoyaturas, floreos, cadencias, ...
- h) Entendimiento y práctica en la interpretación pianística con obras de diferentes estilos (barroco, clásico, romántico y contemporáneo), siempre adaptadas al nivel.
- i) Profundización en el estudio y práctica de la memoria (analítica, rítmica, armónica, muscular, visual,...), comenzando con pequeños fragmentos y ampliando progresivamente su duración.
- j) Realización de ejercicios de improvisación incorporando todo lo aprendido.
- k) Práctica de fragmentos musicales, partituras, etc... donde solo figure la melodía con realización de cifrado americano para la mano izquierda. Adquirir la suficiente soltura en diversos patrones de acompañamiento (bajo Alberti, arpeggios, acordes ...)
- l) Iniciación en la práctica de reducir armónicamente un fragmento musical fácil.
- m) Se realizará al menos una audición durante el curso con motivo de afianzar lo aprendido y potenciar la seguridad del alumno, en sí mismo, ante el público.

3. 3. METODOLOGÍA

3.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Se fomentará en el alumno un mayor grado de autonomía para que resuelva por sí mismo problemas de digitación, pedalización, ataques, posición, etc...
- b) Se trabajará de forma habitual la lectura a primera vista.
- c) Se potenciará el trabajo de la memoria con todo lo que se vaya a interpretar, así como con lo que improvise el propio alumno.
- d) Afianzar el trabajo y hábito del análisis armónico - formal de obras dadas y de los ejercicios de improvisación.
- e) Se trabajarán los ejercicios de improvisación paralelamente a la obra que se vaya a interpretar a fin de conocer mejor la forma de componer del autor y su época musical.
- f) Se realizan improvisaciones desarrollando una estructura armónica clara, bien dada por el profesor o por el propio alumno, intentando utilizar todas las tonalidades.
- g) Se educará al alumno en la autocrítica y gusto musical.
- h) Se realizará en el teclado ejercicios de reducción armónica de un fragmento musical.
- i) Se realizarán ejercicios de acompañamiento distintos a los ya dados en una partitura, desarrollando la capacidad de síntesis que tiene el alumno.
- j) Se formarán grupos de cámara para la audición de fin de curso.

3.3.2. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Primera evaluación

Se afianzará todo lo trabajado durante el primer ciclo, intentando profundizar en la comprensión de todos los elementos de lenguaje que se han utilizado.

Se potenciará la improvisación con estructuras armónicas claras, con enlace correcto y con sentido musical; en las tonalidades empleadas en cursos anteriores y ampliando progresivamente a utilizar todas.

Repentizar obras de mayor nivel y con ambas manos. Se realizará la interpretación de obras de distintos estilos (barroco, clásico...) incidiendo en las pautas explicadas en la metodología.

Realizarán improvisaciones con serie de séptimas diatónicas, bajo dos enfoques: pianista solista o pianista acompañante.

Segunda evaluación

Se continuará con la interpretación de obras de diferentes estilos (romántico, contemporáneo...) y a través del análisis armónico-formal desarrollar la

improvisación con la misma estructura que contiene la obra (ya apuntado en la metodología)

Se realizan ejercicios de improvisación con distintas estructuras armónicas, adaptaciones de motivos, variaciones, cadencias, todo ello con cierta soltura.

Así mismo se potenciará el uso de memorizar una obra o fragmento musical total o parcialmente.

Se afianzarán aspectos armónicos (dominante de la dominante, cuarta y sexta cadencial...), con la práctica de obras clásicas (Schumann, Mozart...) y otros estilos musicales.

Se realizarán melodías con cifrado americano con el fin que el alumno pueda acompañar y desarrollar una estructura armónica con un enlace correcto.

Se realizarán patrones de acompañamiento en diferentes estilos musicales (pop, clásico, blues...)

Tercera evaluación

Afianzar todo el trabajo anterior con obras de mayor nivel, atendiendo siempre al gusto musical, velocidad, fraseo, dinámica, etc.

Se potenciará la práctica de otros tipos de escala: hexatona, pentatónica.

Se interpretarán obras fáciles con su correspondiente reducción armónica de diferentes autores y estilos.

Se realizarán ejercicios para la comprensión de los acordes con función de dominante (improvisación).

3.3.3. Materiales y recursos didácticos

Piano complementario 3º - EMILIO MOLINA.

Obras para piano adaptadas a nivel de diferentes estilos barroco, clásico, romántico y contemporáneo.

Relación orientativa:

J.S.BACH: Preludios	Álbum Ana Magdalena, Pequeños
PERFECTO GARCÍA CHORNET: (vol. 1)	Obras barrocas de H. Purcell, Händel, etc.
MOZART:	Nueve pequeñas piezas
HAYDN:	Doce danzas alemanas
CLEMENTI:	Sonatinas Op. 36
SCHUMANN:	Álbum de la juventud.
TCHAIKOVSKY:	Álbum Op. 39
KABALEVSKY:	Op. 27 nº 15 - 16 - 21
PROKOFIEFF:	Op. 65 nº 2 - 3 - 4 - 11
BÉLA BARTOK: - 26 - 27 - 33	Mikrokosmos, For Children, Álbum para niños nº 6
A. CASELLA:	Piezas para niños nº 11 - 14

ANTON GARCÍA ABRIL: Cuadernos de Adriana (Vol. 2º)

Cualquier tipo de obras o melodías que motiven el aprendizaje del alumno (Blues, Jazz, Rock, Baladas...)

Obras de piano a cuatro manos o música de cámara.

3.3.4. **Actividades complementarias y extraescolares**

Será actividad de obligado cumplimiento la participación en la Audición de fin de curso.

Se fomentará en el alumno la audición de grabaciones de cualquier tipo y género musical clásico.

Se facilitarán las salidas para ver conciertos de interés fuera de la localidad. Estos conciertos serán de asistencia voluntaria pero recomendable para el alumnado

3.3.5. **Atención a la diversidad**

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Por otro lado se tendrá en cuenta el **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón** por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a

cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

3.4. EVALUACIÓN

3.4.1. Criterios de evaluación

- a) Leer textos a primera vista.
- b) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo e individual.
- c) Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.
- d) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
- e) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.
- f) Reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.
- g) Realizar con cierta soltura la improvisación de un fragmento musical cuya propuesta de estructura armónica sea dada por el profesor.

3.4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación continua de las clases del trimestre y curso mediante la observación directa del profesor y los controles mensuales o trimestrales que cada profesor, en ejercicio de su autonomía, realice.

Si fuera necesario, se realizará una prueba al alumno que versará sobre

los contenidos mínimos exigibles, con el fin de dilucidar el aprobado en la asignatura.

3.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Las notas tomadas por los profesores de las audiciones, las sesiones de control trimestrales realizadas en clase y de las sesiones lectivas.
- b) Los cuadernos del profesor con los apuntes de las observaciones del progreso semanal de cada alumno.

3.4.4. Criterios de calificación y promoción

La asignatura de Piano Complementario es una asignatura que se imparte en 1º, 2º, 3º y 4º de las Enseñanzas Profesionales. Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y negativas las inferiores a dicha cifra.

Los alumnos que cumplan exactamente los mínimos exigibles que se detallan en esta programación, incluyendo la audición mínima durante el curso y sin contar con un número de faltas con las que pierda la evaluación continua, obtendrán una calificación mínima de **5**.

Los alumnos que obtengan mayor calificación no tendrán prácticamente faltas de asistencia a la vez que mostrarán un interés y destreza mayores siendo ésta reflejada en proporción directa y tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Número de obras abordadas
- Dificultad de las mismas
- Resultados en clase y en las audiciones
- Conocimiento de las tonalidades y acordes, rapidez en reconocer e interpretar los diferentes cifrados e inversiones.

La calificación de **9** ó **10** será de índole excepcional tomando en cuenta un grado máximo de los puntos anteriormente expuestos, y siendo necesario participar en todas las audiciones y actividades complementarias programadas en el centro.

3.4.5. Actividades de recuperación

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los anteriormente expuestos en los mínimos, sin tener en cuenta el derecho a la evaluación continua y la audición anual mínima.

El examen consta de las siguientes partes:

- Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.
- Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.
- Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

Otras opciones para poder recuperar la asignatura pendiente se llevarán a cabo durante el curso posterior al no superado, en donde los alumnos con la asignatura pendiente deberán ser evaluados durante los tres trimestres del curso presente.

3.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Lectura a primera vista de obras seleccionadas especialmente para este fin con figuraciones sencillas.
- b) Realizar ejercicios de improvisación con estructura cadencial I-IV-V-VI.
- c) Haber trabajado al menos una obra cada trimestre, más un estudio a lo largo del curso, que sean representativas de los diferentes estilos históricos.
- d) Práctica de escalas mayores y sus respectivas menores hasta 4 alteraciones y sus arpeggios.
- e) Ejercicios de triadas mayores y menores y acorde de séptima de dominante en estado fundamental e inversiones hasta cuatro alteraciones (incluido el empleo del acorde de séptima de dominante sobre cualquier grado de la escala).
- f) Participar en una audición a lo largo del curso.

3.4.7. Pruebas extraordinarias

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles.

El examen consta de las siguientes partes:

Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.

Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.

Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4. 1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivos Generales

1. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
4. Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

4.1.2. Objetivos Específicos

- Alcanzar la máxima autonomía para resolver con cierta fluidez problemas de digitación, fraseo y pedalización.

- Adquirir un grado de destreza en la ejecución que permita desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado ante obras de diferentes estilos.
- Desarrollar en el alumno el hábito de memorizar. (continuación)
Alcanzar en la lectura a primera vista una interpretación fluida.
- Aplicar con cierta autonomía la capacidad de improvisación del alumno.
- Leer con fluidez partituras polifónicas, con plena comprensión de sus formulaciones armónicas así como de sus aspectos lineales o contrapuntísticos.

4.1.3. **Objetivos Didácticos**

- a) Utilizar el pedal de forma consciente.
- b) Practicar la lectura a primera vista
- c) Profundizar en el estudio y la práctica memorística.
- d) Interpretar obras pianísticas de distintas épocas y estilos
- e) Practicar la improvisación.
- f) Realizar obras adecuadas al nivel de cifrado americano.
- g) Reducir armónicamente fragmentos musicales.

4.2. **CONTENIDOS**

- a) Desarrollo y práctica de digitación pianística, relajación, modos de pulsación ó ataques posibles en función de la dinámica, fraseo y sentido musical general del fragmento del que se trate. (Continuación).
- b) Utilización del pedal de una forma habitual. (Continuación)
- c) Práctica de lectura a primera vista. (Continuación)
- d) Profundización en el estudio y práctica de la memoria.
- e) Práctica en la interpretación pianística con obras de diferentes estilos (barroco, clásico, romántico, contemporáneo...) adaptadas al nivel.
- f) Realización de ejercicios de improvisación incorporando todo lo aprendido.
- g) Práctica habitual de la realización del cifrado americano.
- h) Reducción armónica de un fragmento musical.
- i) Práctica en la ejecución de obras o fragmentos musicales mediante la lectura simplificada.
- j) Se realizará al menos una audición durante el curso con motivo de afianzar lo aprendido y potenciar la seguridad del alumno en sí mismo ante el público.

4. 3. **METODOLOGÍA**

4.3.1. **Opciones metodológicas propias**

- a) Se fomentará en el alumno un mayor grado de autonomía para que resuelva por sí mismo problemas de digitación, pedalización, ataques, etc

- b) Se trabaja de forma habitual la lectura a primera vista, así como la repentización de partituras dentro de un grupo de instrumentos ó acompañando a un solista
- c) Se potenciará el trabajo de la memoria con todo lo que se vaya a interpretar, así como lo que improvise el propio alumno.
- d) Afianzamiento y hábito del análisis armónico-formal de todo lo que se vaya a interpretar.
- e) Se hará hincapié en la correcta interpretación de una obra musical. Previo análisis, podrá optarse por ejecutarla como pianista acompañante.
- f) Realización de un fragmento musical con reducción armónica,
- g) Se utilizarán indistintamente todas las tonalidades en los ejercicios de improvisación.
- h) Se educará al alumno en la autocrítica y gusto musical.

4.3.2. **Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones**

Primera evaluación

Se afianzará todo lo relacionado al curso anterior sobre todo en lo que respecta a aspectos armónicos y elementos del lenguaje ya utilizados. Todo ello se potenciará con la práctica de ejercicios de improvisación.

Se realizará la interpretación de obras de diferentes estilos (barroco, clásico...) incidiendo en las pautas explicadas en la metodología.

Se repentizarán obras adaptadas al nivel, bien como pianista solista o acompañante.

Realización de un bajo americano adquiriendo la suficiente soltura, tanto en patrones de acompañamiento, como fluidez de la melodía.

Segunda evaluación

Se continuará con la interpretación de obras de diferentes estilos respecto del primer trimestre (romántico, contemporáneo...) haciendo hincapié en que el alumno resuelva de forma autónoma aspectos relativos a digitación, pedal, ataques, fraseo...

Igualmente se continuará en la práctica de repentizar obras como pianista solista o acompañante y en la práctica de la memoria.

Afianzar el trabajo ya iniciado en el curso anterior sobre la reducción armónica de una obra o fragmento.

Se iniciará al alumno en la interpretación de obras o fragmentos musicales mediante la lectura simplificada potenciando su agilidad para "reducir" una melodía o enriquecer un acompañamiento.

Los ejercicios de improvisación serán una práctica habitual.

Tercera evaluación.

Se afianzará todo el trabajo realizado durante el resto del curso.

Se intentará que el alumno pueda repertizar obras con mayor fluidez tanto como pianista solista o acompañante.

Se continuará de manera habitual la reducción armónica de una obra o fragmento musical.

Se potenciará la interpretación de obras o fragmentos musicales mediante la lectura simplificada. Se realizará de forma habitual la práctica de ejercicios de improvisación.

Se formarán grupos de cámara para la realización de la audición de final de curso.

Materiales y recursos didácticos

EMILIO MOLINA: Piano complementario 4º

Obras para piano adaptadas al nivel de diferentes estilos (barroco, clásico, romántico y contemporáneo). Relación orientativa:

PERFECTO GARCÍA CHORNET (VOL. 2º Y 3º): Obras de J. PH. Rameau, Purcell, Pachebel. Bach, R. Anglés, Couperin...

DIABELLI: Op. 151 (todas excepto nº 1)

CLEMENTI: Op. 36

MOZART: Sonatina vienesa en Fa M

BEETHOVEN: Op. 49 nº 2

SCHUMANN: Álbum de la juventud

TCHAIKOVSKY: Op. 39

MENDELSSOHN: Op. 72 nº 1

BRAHMS: Canción de cuna. Vals Op. 39 nº 15

A. GARCÍA ABRIL: Cuadernos de Adriana (vol. 3º)

JOAQUIN TURINA: Miniaturas nº 5, 6, 7 - Jardín de niños nº 1,5,6,8

BÉLA BARTOK: Microkosmos (vol. III - IV)

E. SATIE: Three Gymnopédies

Cualquier tipo de obras ó melodías que motiven al alumno (blues, jazz, rock, baladas,...)

Obras de piano a cuatro manos o música de cámara.

4.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Será actividad de obligado cumplimiento la participación en la Audición de fin de curso.

Se fomentará en el alumno la audición de grabaciones de cualquier tipo y género musical clásico.

Se facilitarán las salidas para ver conciertos de interés fuera de la localidad. Estos

conciertos serán de asistencia voluntaria pero recomendable para el alumnado.

4.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Por otro lado se tendrá en cuenta el **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón** por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos.

Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos

podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

4.4. EVALUACIÓN

4.4.1. Criterios de evaluación

- a) Leer textos a primera vista.
- b) Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente
- c) Actuar como miembro de un grupo, bien como pianista acompañante o solista.
- d) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.
- e) Reducción armónica de un fragmento musical escrito para un instrumento polifónico.
- f) Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista.
- g) Realizar con soltura la improvisación de un fragmento musical con estructura armónica dada por el profesor, o elegida por el alumno.

4.4.2. Procedimientos de evaluación

La evaluación continua de las clases del trimestre y curso mediante la observación directa del profesor y los controles mensuales o trimestrales que cada profesor, en ejercicio de su autonomía, realice.

Si fuera necesario, se realizará una prueba al alumno que versará sobre los contenidos mínimos exigibles, con el fin de dilucidar el aprobado en la asignatura.

4.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Las notas tomadas por los profesores de las audiciones, las sesiones de control trimestrales realizadas en clase y de las sesiones lectivas.
- b) Los cuadernos del profesor con los apuntes de las observaciones del progreso semanal de cada alumno.

4.4.4. Criterios de calificación y promoción

La asignatura de Piano Complementario es una asignatura que se imparte en 1º, 2º, 3º y 4º de las Enseñanzas Profesionales. Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y negativas las inferiores a dicha cifra.

Los alumnos que cumplan exactamente los mínimos exigibles que se detallan en esta programación, incluyendo la audición mínima durante el curso y sin contar con un número de faltas con las que pierda la evaluación continua, obtendrán una calificación mínima de **5**.

Los alumnos que obtengan mayor calificación no tendrán prácticamente faltas de asistencia a la vez que mostrarán un interés y destreza mayores siendo ésta reflejada en proporción directa y tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Número de obras abordadas.

- Dificultad de las mismas.
- Resultados en clase y en las audiciones.
- Conocimiento de las tonalidades y acordes, rapidez en reconocer e interpretar
- los diferentes cifrados e inversiones.

La calificación de **9** ó **10** será de índole excepcional tomando en cuenta un grado máximo de los puntos anteriormente expuestos, y siendo necesario participar en todas las audiciones y actividades complementarias programadas en el centro.

4.4.5. **Actividades de recuperación**

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los anteriormente expuestos en los mínimos, sin tener en cuenta el derecho a la evaluación continua y la audición anual mínima.

El examen consta de las siguientes partes:

- Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.
- Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.
- Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

En el caso de no superar la asignatura durante el curso académico ni tampoco en la convocatoria extraordinaria de septiembre, el alumno tendrá que repetir el curso entero de nuevo.

4.4.6. **Contenidos mínimos exigibles**

- a) Lectura a primera vista de obras seleccionadas especialmente para este fin con figuras rítmicas sencillas.
- b) Realizar ejercicios de improvisación con distintas estructuras cadenciales.
- c) Haber trabajado al menos una obra cada trimestre, más un estudio a lo largo del curso, que sean representativas de los diferentes estilos históricos.
- d) Práctica de escalas mayores y sus respectivas menores hasta 5 alteraciones y sus arpeggios.
- e) Ejercicios de triadas mayores y menores y acorde de séptima de dominante en estado fundamental e inversiones hasta cuatro alteraciones (incluido el empleo del acorde de séptima de dominante sobre cualquier grado de la escala). Conocimiento y empleo del acorde de séptima disminuida.
- f) Participar en una audición a lo largo del curso.
- g) Acompañar una melodía siguiendo las indicaciones del cifrado americano.
- h) Realizar ejercicios de transporte armónico sencillos.
- i) Practicar la reducción y simplificación de partituras complejas.

4.4.7. **Pruebas de septiembre**

El alumno que no haya superado los objetivos mínimos exigibles de la asignatura tiene derecho a presentarse a una **convocatoria extraordinaria en septiembre** cuyos contenidos no variarán de los mínimos exigibles.

El examen consta de las siguientes partes: Desarrollo de una estructura armónica con arreglo a los contenidos mínimos exigibles en este curso.

Ejercicio de armonización de una melodía sencilla con el número de alteraciones exigibles en este curso.

Presentación de un programa de tres piezas y un estudio para la interpretación de uno de ellos a elección del profesor.

III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo del curso los alumnos serán informados sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.

